



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones



OBJETO	DA POR CONCLUIDO EL ENCARGO DE PUESTO DE SECRETARIO TÉCNICO DE SOLUCIÓN DE RECLAMOS
---------------	---

VISTO:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00077-2025-PE/OSIPTEL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00077-2025-PE/OSIPTEL, se encargó a partir del 16 de mayo de 2025, el puesto de Secretario Técnico de Solución de Reclamos del OSIPTEL, a la señora Alexandra Selena Cuya Manco, en adición a sus funciones como Especialista Legal de la Secretaría Técnica de Solución de Reclamos;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00330-2020-GG/OSIPTEL, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó la Directiva “Encargo de Puesto y/o Funciones”, cuya disposición general 4.1 establece que el encargo no genera derecho definitivo de permanencia en el mismo; su vigencia está sujeta a lo dispuesto en el documento de autorización respectivo, y, su finalización se efectúa en cualquier momento sin expresión de causa, retornando al servidor al ejercicio de sus funciones y, de ser el caso al goce remunerativo del puesto de origen;

Que, en virtud de lo dispuesto en la directiva mencionada, se considera necesario dar por concluido el encargo otorgado a la señora Alexandra Selena Cuya Manco, en su calidad de Secretario Técnico de Solución de Reclamos;

De conformidad con el artículo 6.3 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, el Presidente del Consejo Directivo ejerce funciones ejecutivas de dirección y es el titular del pliego;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo Único: Dar por concluido el encargo del puesto de Secretario Técnico de Solución de Reclamos conferido a la señora Alexandra Selena Cuya Manco mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00077-2025-PE/OSIPTEL, el cual continuará desempeñando hasta el 18 de junio de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en dicho puesto y se dispone que retorne a su plaza de origen, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Regístrese y comuníquese

JESUS EDUARDO GUILLEN MARROQUIN
PRESIDENTE EJECUTIVO (e)
PRESIDENCIA EJECUTIVA